

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
QUININDÉ**

Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó  
**ALCALDE**

**RESOLUCIÓN No. GADMQ-ALC-2023-028**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)";

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

**Que**, el Art. 286 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

**Que**, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponden al alcalde o alcaldesa: "g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;"

**Que**, el Art. 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

**Que**, el artículo 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Clasificación de egresos.- Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística."

**Que**, el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Que**, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

**Que**, el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría

Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

**Que**, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS”;

**Que**, el inciso tercero del Art. 22 *Ibidem*, determina: “(...) El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

**Que**, el Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, inciso primero señala: “(...) la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)”.

**Que**, mediante Memorando Nro. 467-DPDT-LCV-GADMCO-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023; suscrito por Arq. Liliana Carvajal, Directora de Planificación del GADMCO, manifiestan y dicen lo siguiente: “*Estimado Sr. Ing. Alcalde cordial saludo, por medio del presente solicito a usted, AUTORICE la reforma al Plan Operativo Anual, con la finalidad de modificar los siguientes proyectos y actividades para que así continúe el inicio al proceso según la Ley de Contratación Pública; según el siguiente detalle que se adjunta.*”

**Que**, mediante Memorando N° GADMCO-A-2023-3032, el Ing. Ronal Moreno, Alcalde del Cantón Quininde, manifiesta y dice lo siguiente: “*Anexo al presente realizo traslado del trámite N° 1-1437-2023, emitido por la Arq. Liliana Carvajal Vega, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD Municipal del Cantón Quininde, mediante el cual solicita se realice la reforma al Plan Operativo Anual de Gasto de Inversión, a fin de que usted proceda a la elaborar de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA de acuerdo al marco de sus competencias y responsabilidades con relación a los solicitado.*”



Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, los literales g) del artículo 60 del COOTAD, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; así como el Código Orgánico Administrativo.

Que, en uso de las atribuciones que la Ley le faculta:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** la REFORMA al Plan Operativo Anual de Gasto de inversión para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

**Dirección Obras Públicas:**

| COMPONENTE                         | OBJETIVO ESTRATÉGICO | META  | PROGRAMA   | PROYECTO   | ACTIVIDAD   | PARTIDA<br>CÓDIGO NOMBRE   | PRESUPUESTO<br>PLANIFICADO | DISMINUCIÓN<br>\$ 0, 00 | INCREMENTO<br>\$ 0, 00 | PRESUPUESTO<br>CODIFICADO | CUATRIMESTRE |
|------------------------------------|----------------------|---|--|--|---|--|----------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|--------------|
| POLÍTICO INSTITUCIONAL             | OBE 5                | Ejecutar 8 proyectos para el fortalecimiento Institucional, hasta finales del 2023.   | Fortalecimiento institucional  | Adscantamiento y remodelación de áreas departamentales, cerramiento y nuevo auditorio del edificio municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Quininde | Adscantamiento y remodelación de áreas departamentales, cerramiento y nuevo auditorio del edificio municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Quininde. | 5.3.04.02 Edificios, residencias y cableados estructurados (instalación, mantenimiento y reparación) | 190.000,00                 | 40.959,52               | -                      | 149.040,48                | 3            |
| ASENTAMIENTO S HUMANOS             | OBE 2                | Ejecutar la readecuación o mantenimiento de 15 equipamientos deportivos, sociales, comunitarios, culturales y recreativo o espacios públicos hasta el 2023. | Programa de readecuación y mantenimiento de equipamientos deportivos, sociales, comunitarios, culturales y recreativo o espacios públicos. | Mejoramiento y rehabilitación del Cementerio Municipal de Fundo Limón en la Parroquia Rosa Zarate del Cantón Quininde.   | Mejoramiento y rehabilitación del Cementerio Municipal de Fundo Limón en la Parroquia Rosa Zarate del Cantón Quininde   | 7.5.01.07.05 Construcción de bovedas, capilla y artífices en nuevo cementerio                        | 250.000,00                 | -                       | 40.959,52              | 290.959,52                | 3            |
| <b>Total reforma de suplemento</b> |                      |   |  |  |   |  | <b>440.000,00</b>          | <b>40.959,52</b>        | <b>40.959,52</b>       | <b>440.000,00</b>         | <b>3</b>     |

**Dirección de Obras Públicas:**

| COMPONENTE                         | OBJETIVO ESTRATÉGICO | META  | PROGRAMA                      | PROYECTO  | ACTIVIDAD   | PARTIDA<br>CÓDIGO NOMBRE  | PRESUPUESTO<br>PLANIFICADO | DISMINUCIÓN<br>\$ 0, 00 | INCREMENTO<br>\$ 0, 00 | PRESUPUESTO<br>CODIFICADO | CUATRIMESTRE |
|------------------------------------|----------------------|---|-------------------------------|---|---|---|----------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|--------------|
| POLÍTICO INSTITUCIONAL             | OBE 5                | Ejecutar 8 proyectos para el fortalecimiento Institucional, hasta finales del 2023. | Fortalecimiento institucional | Adecuación de expendos de mariscos y cerramiento perimetral de la segunda planta en el Mercado Municipal de Quininde. | Adecuación de expendos de mariscos y cerramiento perimetral de la segunda planta en el Mercado Municipal de Quininde. | 5.3.04.02 Edificios, locales, residencias y cableados estructurados (instalación, mantenimiento y reparación) | \$ -                       | \$ -                    | \$ 36.362,56           | \$ 36.362,56              | 3            |
| <b>Total reforma de suplemento</b> |                      |   |                               |   |   |   |                            |                         | <b>36.362,56</b>       | <b>36.362,56</b>          | <b>3</b>     |

**Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial:**

| COMPONENTE                         | OBJETIVO ESTRATÉGICO | META   | PROGRAMA   | PROYECTO   | ACTIVIDAD  | PARTIDA<br>CÓDIGO NOMBRE  | PRESUPUESTO<br>PLANIFICADO | DISMINUCIÓN<br>\$ 0, 00 | INCREMENTO<br>\$ 0, 00 | PRESUPUESTO<br>CODIFICADO | CUATRIMESTRE |
|------------------------------------|----------------------|--|--|--|--|---|----------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|--------------|
| POLÍTICO INSTITUCIONAL             | OBE 5                | Ejecutar 8 proyectos para el fortalecimiento Institucional, hasta finales del 2023.                                    | Fortalecimiento institucional  | Adscantamiento y remodelación de áreas departamentales, cerramiento y nuevo auditorio del edificio municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Quininde   | Adscantamiento y remodelación de áreas departamentales, cerramiento y nuevo auditorio del edificio municipal del gobierno autónomo descentralizado del cantón Quininde.  | 5.3.04.02 Edificios, locales, residencias y cableados estructurados (instalación, mantenimiento y reparación) | 149.040,48                 | 30.612,85               | -                      | 118.427,63                | 3            |
| ASENTAMIENTO S HUMANOS             | OBE 2                | Aumentar la cobertura, acceso y calidad de los servicios de recolección y tratamiento de aguas servidas hasta el 2030. | Programa de mejoramiento y ampliación del sistema de tratamiento de aguas servidas y recolección de aguas lluvias. | Consultoría para la elaboración de los diseños definitivos del plan maestro hidrosanitario y pluvial de varias parroquias y la cabecera cantonal de la Parroquia Rosa Zarate, Cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas | Consultoría para la elaboración de los diseños definitivos del plan maestro hidrosanitario y pluvial de varias parroquias y la cabecera cantonal de la Parroquia Rosa Zarate, Cantón Quininde, Provincia de Esmeraldas | 7.3.06.05 Estudio y diseño de proyecto  | 950.000,00                 | -                       | 30.612,85              | 980.612,85                | 3            |
| <b>Total reforma de suplemento</b> |                      |  |  |  |  |   | <b>1.109.040,48</b>        | <b>30.612,85</b>        | <b>30.612,85</b>       | <b>1.099.040,48</b>       | <b>3</b>     |

**Dirección De Desarrollo Comunitario:**

| COMPONENTE                         | OBJETIVO ESTRATÉGICO | META   | PROGRAMA  | PROYECTO   | ACTIVIDAD  | PARTIDA PRESUPUESTARIA |                                    | PRESUPUESTO PLANIFICADO | DISMINUCIÓN \$ 0, 00 | INCREMENTO \$ 0, 00 | PRESUPUESTO CODIFICADO | CUATRIMESTRE |
|------------------------------------|----------------------|--|---|--|--|------------------------|------------------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|------------------------|--------------|
|                                    |                      |  |   |  |  | CÓDIGO                 | NOMBRE                             |                         |                      |                     |                        |              |
| SOCIOCULTURAL                      | OBE 3                | Atender y capacitar al 5% de niños, niñas y jóvenes en derechos humanos, salud sexual reproductiva, alcoholismo y drogadicción hasta finales del 2023. | Fomento al desarrollo de actividades culturales y deportivas de niños, niñas y jóvenes. | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES ENMARCADAS EN EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTÓN QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS. | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES ENMARCADAS EN EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL CANTÓN QUININDE PROVINCIA DE ESMERALDAS. | 7.3.02.06              | Espectáculos Culturales y Sociales | 53.000,00               | \$ 53.000,00         | -                   | -                      | 3            |
| SOCIOCULTURAL                      | OBE 3                | Atender y capacitar al 5% de niños, niñas y jóvenes en derechos humanos, salud sexual reproductiva, alcoholismo y drogadicción hasta finales del 2023. | Fomento al desarrollo de actividades culturales y deportivas de niños, niñas y jóvenes. | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REPOBTECACION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y BIENES AFINES DE LA ESCUELA DE MARMBA DEL GAD MUNICIPAL DE QUININDE.                                   | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REPOBTECACION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES Y BIENES AFINES DE LA ESCUELA DE MARMBA DEL GAD MUNICIPAL DE QUININDE.                                   | 7.3.02.06              | Espectáculos Culturales y Sociales | 25.000,00               | \$ 25.000,00         | -                   | -                      | 3            |
| SOCIOCULTURAL                      | OBE 3                | Concentrar al 10% de la población del cantón, para que valoren el patrimonio cultural arquitectónico y natural, hasta finales del 2023.                | Puesta en valor del patrimonio cultural y natural cantonal.                             | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO Y PROMOVER EL TURISMO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN QUININDE.  | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO Y PROMOVER EL TURISMO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN QUININDE.  | 7.3.02.05              | Espectáculos Culturales y Sociales | 4.000,00                | \$ 4.000,00          | -                   | -                      | 3            |
| ECONOMICO PRODUCTIVO               | OBE 4                | Incorporar a 150 emprendedores al desarrollo económico local, hasta finales del 2023.  | Fortalecimiento del tejido empresarial local, hasta finales del 2023.                   | FORTALECIMIENTO DE ATRACTIVOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DEL CANTÓN QUININDE.  | FORTALECIMIENTO DE ATRACTIVOS RECREATIVOS Y TURÍSTICOS DEL CANTÓN QUININDE.  | 7.3.02.06              | Espectáculos Culturales y Sociales | 6.300,00                | \$ 6.300,00          | -                   | -                      | 3            |
| SOCIOCULTURAL                      | OBE 3                | Atender y capacitar al 5% de niños, niñas y jóvenes en derechos humanos, salud sexual reproductiva, alcoholismo y drogadicción hasta finales del 2023. | Fomento al desarrollo de actividades culturales y deportivas de niños, niñas y jóvenes. | CONTRATACIÓN DE UN ORGANIZADOR DE EVENTOS, CON EL FIN DE EFECTUAR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, CIVIL, DEPORTIVO Y TURÍSTICA A EFECTUARSE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2023                                      | CONTRATACIÓN DE UN ORGANIZADOR DE EVENTOS, CON EL FIN DE EFECTUAR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL, CIVIL, DEPORTIVO Y TURÍSTICA A EFECTUARSE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2023                                      | 7.3.02.06              | Espectáculos Culturales y Sociales | 6.200,00                | \$ 6.200,00          | -                   | -                      | 3            |
| SOCIOCULTURAL                      | OBE 3                | Atender y capacitar al 5% de niños, niñas y jóvenes en derechos humanos, salud sexual reproductiva, alcoholismo y drogadicción hasta finales del 2023. | Fomento al desarrollo de actividades culturales y deportivas de niños, niñas y jóvenes. | REPOBTECACION A LOS EMPRENDEMIENTO E INNOVACION EN TEMAS DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DENOMINADO QUININDE ES PRIMERO   | REPOBTECACION A LOS EMPRENDEMIENTO E INNOVACION EN TEMAS DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DENOMINADO QUININDE ES PRIMERO   | 7.3.02.06              | Espectáculos Culturales y Sociales | -                       | \$ 88.226,70         | \$ 88.226,70        | -                      | 3            |
| SOCIOCULTURAL                      | OBE 3                | Atender y capacitar al 5% de niños, niñas y jóvenes en derechos humanos, salud sexual reproductiva, alcoholismo y drogadicción hasta finales del 2023. | Fomento al desarrollo de actividades culturales y deportivas de niños, niñas y jóvenes. | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARTE Y CULTURA DE ACTIVIDADES MANUALES ENMARCADAS EN EL BUEN USO DEL TIEMPO DE VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN QUININDE.                               | ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARTE Y CULTURA DE ACTIVIDADES MANUALES ENMARCADAS EN EL BUEN USO DEL TIEMPO DE VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN QUININDE.                               | 7.3.02.06              | Espectáculos Culturales y Sociales | -                       | \$ 6.273,30          | \$ 6.273,30         | -                      | 3            |
| <b>Total reforma de suplemento</b> |                      |  |   |  |  |                        | <b>\$ 94.500,00</b>                | <b>\$ 94.500,00</b>     | <b>\$ 94.500,00</b>  | <b>\$ 94.500,00</b> | <b>3</b>               |              |

**Art. 2.-** DISPONER a la Dirección Financiera, realice el informe de Reforma Presupuestaria necesario para instrumentar la Reforma del POA y remita la propuesta de Resolución en coordinación con Procuraduría Sindica.

**Art. 3.-** DISPONER a la Dirección de Compras Publicas que una vez que conozca esta reforma y cuente con la Resolución de Reforma al Presupuesto, elabore el informe de Reforma al PAC, que permita instrumentar esta modificación, a la cual anexara el proyecto de Resolución de Reforma al PAC, debidamente coordinada con Procuraduría Sindica.

**Art. 4.-** DISPONER a la Dirección de Comunicaciones, la publicación de la Reforma al Plan Operativo Anual De Gasto De Inversión para el año 2023, en la página Web Institucional del GAD Municipal de Quininde.

**Art. 5.-** DISPONER a la Secretaría General, notifique el contenido de la presente Resolución a las Coordinaciones, Direcciones del GAD Municipal de Quininde, inherente al Plan Operativo Anual de Gasto de inversión para el año 2023.

La presente Resolución entrará en vigencia desde su emisión.  
Notifíquese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Dado en Quinindé, a los veintidos días del mes de septiembre de 2023.

Ing. Vicente Ronal Moreno Anangón  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL DE QUININDÉ**

|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| <b>Elaborado por:</b> | Abg. Pedro Fernando Montalvan Laines.<br><b>Analista Jurídico</b> |  |
| <b>Revisado por:</b>  | Dr. Jorge Ricardo Torres Jiménez.<br><b>Procurador Sindico</b>    |  |